

mercados publicos y por las Calles, previas las  
licencias correspondientes, y de este modo fue  
de lograr el publico beneficio en los precios, por  
que el concurso de Vendedores proporciona  
bajo de precio el que quiera despacharse  
porroto. = Es digno de atención ver que estos  
interesados reclaman los perjuicios que  
se siguen á la R. Hacienda en sus dros.  
cuando ésta no lo hace el Administrante  
de Rentas á el que pecuniariamente  
le corresponde: la Ciudad sabe muy bien  
lo que está sucedido en estos asuntos por  
los Capitulos de Millones, los que han tenido  
á la vista para su procedimiento: y atender aqué  
no se imponen perjuicios á los Reales Interes-  
ses, y esto lo confirma no haberlos reclamado  
la parte de la Real Hacienda: Que es  
quanto se nos ofrece decir sobre los expre-  
sados particulares. Loria 20 de Enero de  
1809. Sin embargo de que este expediente  
se nos pase el dia 28 del corriente. = Barrios  
Mateos = Juan Mariano Boyatos =  
Pedro Francisco García = Juan Pedro

